

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2025- 00023-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 281 de 13-08-2025 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, solicitud restitución de tierras impetrada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del ALEJANDRA LUCIA NORIEGA SALLEG, funcionaria grado 15, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1020719537 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 209.493 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción por medio de la Resolución No. RR 00528 DE 03 DE JULIO DE 2025 para que actúe en nombre y en representación de VICENTA ISABEL LAMBRAÑO VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía 39.269.652 y WILLIAM SUGER CONTRERAS SOTO, identificado con cédula de ciudadanía N. 98.674.301, - en adelante los solicitantes –en calidad de POSEEDORES respecto de un predio rural denominado “Casa”, ubicado en la Vereda Piamonte, Corregimiento Piamonte, Municipio Cáceres, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada de 883,2 metros cuadrados, que hace parte del de mayor extensión denominado “FINCA PIAMONTE” e identificado con el folio de mayor extensión 015 – 55970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren

afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por los señores VICENTA ISABEL LAMBRÑO VANEGAS, y WILLIAM SUGER CONTRERAS SOTO, -solicitantes –en calidad de POSEEDORES respecto de un predio rural denominado “Casa”, ubicado en la Vereda Piamonte, Corregimiento Piamonte, Municipio Cáceres, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada de 883,2 metros cuadrados, que hace parte del de mayor extensión denominado “FINCA PIAMONTE” e identificado con el folio de mayor extensión 015 – 55970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2025- 00023-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

3.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Antioquia
Municipio: Cáceres
Corregimiento: Piamonte
Vereda o barrio: Piamonte
Nombre o Dirección del predio: Casa
Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

<i>Matrícula inmobiliaria</i>	015-55970
<i>Número predial</i>	051200004000000130163000000000
<i>Área georreferenciada hectáreas, +mts²</i>	0 hectáreas + 883,2 metros cuadrados
<i>Relación jurídica de los solicitantes con el predio</i>	Poseedor

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
6	7° 47' 7,685" N	75° 12' 16,423" W	2418919.90	4756972,87
8	7° 47' 8,608" N	75° 12' 16,195" W	2418948.20	4756980,00
9	7° 47' 8,198" N	75° 12' 15,166" W	2418935,44	4757011,47
10	7° 47' 7,444" N	75° 12' 15,386" W	2418912,33	4757004,58
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 8 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418948.20 metros y Este: 4756980,00 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 9 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418935,44 metros y Este:4757011,47 metros colindando con ROMBERTO MIRANDA en una distancia de 33,95 metros y sin lindero de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 9 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418935,44 metros y Este: 4757011,47 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 10 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418912,33 metros y Este: 4757004,58 metros colindando con CONSTRUCTORA DE BLOQUES en una distancia de 24,12 metros y con muro de por medio

SUR	Partiendo del punto 10 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418912,33 metros y Este: 4757004,58 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418919.90 metros y Este: 4756972,87 metros colindando con VICENTA LAMBRANO en una distancia de 33,6 metros y sin lindero de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418919.90 metros y Este: 4756972,87 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 8 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418948.20 metros y Este:4756980,00 metros colindando con CALLE PUBLICA en una distancia de 29,19 metros y sin lindero de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio Cáceres, **Departamento de Antioquia**, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la Vereda Piamonte, Corregimiento Piamonte, Municipio Cáceres, Departamento de Antioquia, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria